

Asegura Monreal que tema queda 'en el limbo'

# Pervive cláusula para chiquillada

Establece dictamen que la transferencia de votos será tema de otras discusiones

REFORMA / STAFF

El dictamen que complementaría el "Plan B" del Presidente López Obrador en materia electoral excluyó la cláusula de la "vida eterna" a los partidos político mediante la transferencia de votos.

Según el senador Ricardo Monreal, jefe de la bancada de Morena, esa polémica cláusula quedará "en el limbo" y ya no formará parte de los 420 artículos que componen las últimas cuatro leyes del "Plan B" que podría ser aprobado por el pleno el miércoles próximo.

Pero en las consideraciones del dictamen se establece "dejar para discusiones siguientes el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", referido justamente a la denominada cláusula de la "vida eterna" de organizaciones como el Partido del Trabajo y el Partido Verde, aliados de Morena.

En el dictamen no se da por muerta la cláusula que establece que los partidos políticos podrían postular candidatos bajo la figura de candidatura común y para ello celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos lo que significa una transferencia artificial de sufragios para garantizar la so-



El pasado 9 de febrero, personal del INE expuso ante senadores los riesgos de aprobar el "Plan B" electoral.

brevencia en el sistema de partidos políticos.

Si finalmente es aprobado el dictamen, el Senado turnaría al Ejecutivo el paquete de leyes para que lo publique y pueda en consecuencia ser impugnado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y "para discusiones siguientes" podría retomar la cláusula impugnada.

El año pasado, el "Plan B" quedó pendiente después de que el Senado —como consecuencia de una reserva introducida de último momento por las bancadas del Verde Ecologista y el PT— resucitara la cláusula de la "vida eterna", lo que imposibilitaba la publicación del paquete electoral.

El dictamen del Senado dice que esa disposición no se apegue a lo previsto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos.

El senador Monreal explicó en entrevista que, "técnicamente, la Cámara de Diputados ya no podía modificar el dictamen aprobado por el Senado, porque su voluntad original era la de aprobar la cláusula, y nosotros realmente nos allanamos a lo que ellos propusieron en la madrugada. Este es un asunto técnico, y al rechazar la propuesta de la Cámara de Diputados, simplemente sacas de los 420 artículos el artículo 12 y no lo apruebas.

"Queda como en el limbo, ni sí ni no. Ni se aprueba ni se rechaza: queda como la ley actualmente está. Y los 420 artículos se envían al Ejecutivo para su aprobación. ¿Qué sucede en la práctica? Nada. Simplemente, que queda en el limbo: ni se aprueba ni nada y no se aplica", dijo Monreal.

Especial

# Comisiones del Senado perfilan mantener sin cambios Plan B electoral aprobado por diputados

Proyecto de dictamen, que hoy se discute, contempla dejar la transferencia de votos a "chiquipartidos"

**Alejandro Páez**

nacional@cronica.com.mx

Las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado, proponen rechazar cambios al Plan B aprobado en diciembre en la Cámara de Diputados, con lo cual se mantendrían la "cláusula de vida eterna" que permite transferir votos a los partidos que no hayan logrado el 3% de la votación en elecciones federales a fin de mantener su registro.



**Comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado sesionan hoy.**

De acuerdo con el documento, distribuido a los integrantes de ambas comisiones, se plantea no avalar la eliminación del artículo relacionado con la llamada

«vida eterna» o «transferencia de votos» entre partidos.

«El Senado de la República no aprueba la modificación realizada al artículo 12 de la Ley

General de Instituciones y Procedimientos Electorales por la Cámara de Diputados aprobado el 15 de diciembre de 2022, por no apearse a lo previsto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», señala el predictamen".

Así lo contempla el proyecto de dictamen que este lunes por la tarde discutirán y en su caso aprobarán los integrantes de estas comisiones.

El proyecto propone enviar al Ejecutivo el resto de las cuatro leyes pendientes para su publicación y entrada en vigor.

«Remítase a la Mesa Directiva del Senado de la República el resto del Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones

y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobado por ambas Cámaras, con excepción del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en consideración de lo dispuesto en el resolutivo primero de este Dictamen, para los efectos de lo establecido en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», establece.

Las comisiones dictaminadoras unidas están citadas a sesionar este lunes a las 5 de la tarde para analizar y votar el dictamen, relacionado con el único artículo que está pendiente de aprobar en el Plan B de la reforma electoral.

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal confirmó que se convocará a las comisiones a las cinco de la tarde el lunes para que haya posibilidades de primera lectura el martes y segunda lectura el miércoles ya en su caso aprobado el proyecto de decreto que tiene cuatro leyes en materia electoral. ●

DESECHARÁN VIDA ETERNA A PARTIDOS

# El Senado *plancha* el plan B

**SE PREVÉ que esta semana sea aprobado para su entrada en vigor; el resto de la minuta avalada en San Lázaro queda firme**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**  
leticia.robles@gimm.com.mx

Las comisiones unidas del Senado se encaminan a validar el llamado plan B electoral, a fin de que pueda promulgarse, a pesar de que rechazan la modificación hecha por la Cámara de Diputados, porque incurrió en una violación constitucional al eliminar el artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, que ya tenía la aprobación de ambas Cámaras.

La tarde de ayer domingo, las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado, que sesionan a las 17:00 horas de este lunes, distribuyeron el dictamen que da el penúltimo paso para cerrar el proceso legislativo del llamado plan B electoral.

Explican que de acuerdo con las reglas contenidas en el artículo 72 constitucional, en el proceso de revisión de una reforma, cuando la Cámara revisora (Senado) devuelve a la Cámara de origen (Diputados) una minuta con cambios, la Cámara de origen sólo puede tocar los artículos que fueron modificados por ambas Cámaras; es decir, no puede tocar los artículos que ya cuentan con la aprobación de ambos plenos.

El artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se refiere a la denominada *vida eterna* de los partidos políticos, fue aprobado el 6 de diciembre del 2023 en el pleno de la Cámara de Diputados y la madrugada del 15 de diciembre por el pleno del Senado; es decir, no podía modificarse nuevamente por los diputados federales y lo hicieron.

Así, las comisiones unidas del Senado evidencian en el dictamen que el hecho de que la Cámara de Diputados modificara un artículo que no podía tocar implica la violación de la fracción E del artículo 72 constitucional y, por lo tanto, no lo acepta.

Sin embargo, como los



Foto: Elizabeth Velázquez

El próximo miércoles se discutiría y avalaría en el pleno el llamado plan B para que pueda ser promulgado por el Ejecutivo 90 días antes del inicio del proceso electoral 2024.



**El lunes, las comisiones discutirán el proyecto; de aprobarlo, se remitirá al Pleno para trámite. El martes se daría primera lectura y el miércoles se discutiría.**

**RICARDO MONREAL**  
SENADOR DE MORENA



**Hay quien dice que las y los trabajadores del INE no hacen nada entre elecciones. El plan B se hizo con esa premisa. El INE nunca descansa.**

**LORENZO CÓRDOVA**  
CONSEJERO DEL INE

CÁMARA ALTA

## Pasará sin cambios militarización

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**  
leticia.robles@gimm.com.mx

Sin quitarle ni una coma, las comisiones unidas del Senado se alistan para aprobar el martes la nueva Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, que centra en la Secretaría de la Defensa Nacional la responsabilidad de la vigilancia del cielo mexicano, por ser considerado un asunto de seguridad nacional, por lo que podrá interceptar vuelos que cambien de ruta o carezcan de matrícula.

Aunque el líder de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, anunció la disposición del Senado a escuchar a expertos en la materia, dado que se trata de un tema que considera técnico, las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos Segunda citaron para el próximo martes a las 10:00 horas para aprobar sin cambios el dictamen de la minuta enviada por la Cámara de Diputados y que la oposición consideró como la militarización del cielo nacional.

“La Secretaría de la Defensa Nacional coordinará la participación de las autoridades correspondientes para que, desde su ámbito de competencia, coadyuven a la vigilancia y protección del espacio aéreo

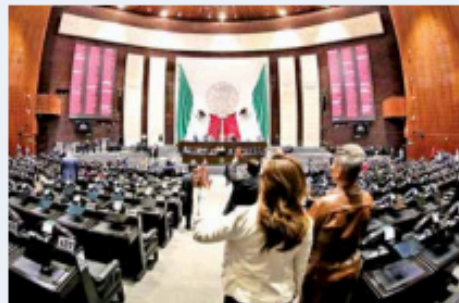


Foto: Especial

Con 263 votos a favor, 26 en contra y 195 abstenciones, la Cámara de Diputados avaló la militarización aérea el 8 de febrero.



La Secretaría de la Defensa Nacional coordinará la participación de las autoridades correspondientes en cuanto a espacio aéreo.”

**LEY DE ESPACIO AEREO**  
MINUTA

mexicano, en el ámbito que compete a la Seguridad Nacional”, dice la nueva ley que tendrá el voto positivo de la mayoría de Morena y sus aliados legislativos.

Clasifica en tres categorías los vuelos que serán considerados de alerta para la seguridad del espacio aéreo: los sospechosos, los vuelos no autorizados y los

vuelos clandestinos, a los cuales define como los que “no cuentan con un plan de vuelo autorizado antes del despegue o aprobado durante el vuelo, para evitar ser detectado, eluda o desobedezca a la autoridad”.

Pero además, cuando incurra durante el protocolo de Interceptación aérea o el Seguimiento, en desacato de las instrucciones de la Aeronave interceptora, del Centro o de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; o no exhiba de manera visible o no sea posible visualizar por medios electro-ópticos los distintivos de nacionalidad y matrícula de la aeronave, porte unos que no le correspondan, o que éstos sean sobrepuestos o alterados.

## Piden a OEA poner lupa a relevo en INE

El presidente nacional del PAN, Marko Cortés, pidió a la Organización de los Estados Americanos (OEA) que se mantenga vigilante del proceso de nombramiento de los cuatro consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral (INE) que desarrolla la Cámara de Diputados.

“Que observe y dé puntual seguimiento al nombramiento de los cuatro sustituciones en el INE, ya que de ello depende garantizar en el 2024 una elección justa y con resultados creíbles”, aseguró.

— Leticia Robles de la Rosa

propios diputados federales tomaron el acuerdo de que si el Senado rechazaba el cambio que hicieron al artículo 12 se mandara el resto de la reforma a promulgación, el Senado se sumará a ese acuerdo y el llamado plan B electoral será enviado al Ejecutivo federal para su entrada en vigor, una vez que el pleno del Senado avale el dictamen que aprobarán las comisiones unidas del Senado.

“Remítase a la Mesa Directiva del Senado de la República el resto del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobado por ambas Cámaras.

“Con excepción del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en consideración de lo dispuesto en el resolutive Primero de este dictamen —no se aprueba la modificación (...) por no apearse a lo previsto en la fracción E del artículo 72—”, establece el resolutive de las comisiones unidas.

De acuerdo con las mismas reglas establecidas en el 72 constitucional, el pleno del Senado sólo requiere de la mayoría absoluta para avalar este dictamen, es decir, a Morena y sus aliados les bastan sus votos para validarlo y turnarlo al Ejecutivo federal para su entrada en vigor.